



Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2024-MDM

Mejía, 12 de abril del 2024

VISTO:

Convenio de Transferencia Financiera para la Ejecución del proyecto de Inversión Publica entre el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Mejía, denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS CANALES LATERALES 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20ª Y 20 DISTRITO DE MEJIA, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con Código Único de Inversiones N° 2527797;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6°, 20° 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; teniendo en cuenta de que de acuerdo al artículo 43° de la referida ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, define que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son



Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

aprobados mediante Ley; consecuentemente, la aprobación de la presente modificación presupuestaria en el Nivel Institucional mediante la modalidad de Crédito Suplementario, es concordante con lo señalado en el numeral 27.2 del artículo 27° de la Directiva N.º 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución

Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, que señala: "27.2. En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.";

Que, con Acuerdo Regional N.º 015-2023-GRA/CR-AREQUIPA se Autoriza la transferencias financieras a favor de los Gobiernos Locales de la Región de Arequipa, destinando S/ 3,791,791.00 (Tres Millones Setecientos noventa y un mil Setecientos noventa y uno con 00/100 soles) a favor de la Municipalidad Distrital de Mejía para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS CANALES LATERALES 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20ª Y 20 DISTRITO DE MEJIA, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con Código Único de Inversiones N° 2527797;

Que, con Convenio N° 089-2023-GRA/GGR firmado el 19 de junio 2023 por el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Mejía, convienen la ejecución del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS CANALES LATERALES 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20ª Y 20 DISTRITO DE MEJIA, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con Código Único de Inversiones N° 2527797; a fin de que sea ejecutado bajo la modalidad de transferencia financiera por el importe de S/ 3,791,791.00 (Tres Millones Setecientos noventa y un mil Setecientos noventa y uno con 00/100 soles);

Que, con Acuerdo Regional N.º 032-2024-GRA/CR-AREQUIPA se Autoriza la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Mejía, por el monto de S/ 270,038.63 (Doscientos setenta Mil Treinta y ocho



Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

con 63/100 soles) para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS CANALES LATERALES 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20ª Y 20 DISTRITO DE MEJIA, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” con Código Único de Inversiones N° 2527797;

Que, con Adenda N° 01 al Convenio N° 089-2023-GRA/GGR “Convenio Especifico De Ejecución De Obra Bajo La Modalidad Transferencia Financiera Entre El Gobierno Regional De Arequipa Y La Municipalidad Distrital De Mejía” con fecha 12 de abril del 2024 Se ha recibido la Transferencia Financiera Nro.

0026-2024 por el importe de S/ 270,038.63 (Doscientos setenta Mil Treinta y ocho con 63/100 soles) para la continuidad del Proyecto denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS CANALES LATERALES 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20ª Y 20 DISTRITO DE MEJIA, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” con Código Único de Inversiones N° 2527797;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nro. 002-2024-MDM Se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2024.

Que, estando a los considerandos antes mencionados y de conformidad con los dispuesto Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N.º 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, entre otros, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 43º y el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Mejía para el año 2024 en mérito Convenio de Transferencia Financiera para la Ejecución del proyecto de Inversión Publica entre el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Mejía, denominada “MEJORAMIENTO



Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS CANALES LATERALES 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20ª Y 20 DISTRITO DE MEJIA, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA con Código Único de Inversiones N° 2527797, por la suma de S/ 270,038.63 (Doscientos setenta Mil Treinta y ocho con 63/100 soles) de acuerdo al desagregado que se detalla a continuación;

INGRESOS

ESTRUCTURA FUNCIONAL

FTE FTO

ESTRUCTURA PROGRAMATICA

MONTO

04 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO

13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

GENERICA DE INGRESO

1.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (CAPITAL) 270,038.63

EGRESOS

ESTRUCTURA FUNCIONAL

PROGRAMA

0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO

PROYECTO

2527797 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS CANALES LATERALES 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20A Y 20, DISTRITO DE MEJIA - PROVINCIA DE ISLAY - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

ACT/A/OBRA

4000120 MEJORAMIENTO DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO

FUNCION

10 AGROPECUARIA

DIVISION FUNCIONAL

025 RIEGO

GRUPO FUNCIONAL

0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO



Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

FTE FTO	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GENERICA DE GASTO	2.6.	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	270,038.63

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR Y ENCARGAR a la Unidad de Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas de Modificación presupuestaria" que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a secretaria general el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, remitiéndose dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MEJÍA

Ing. Sosiree Aspilcueta Cáceres
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MEJÍA

Abg. Mauricio Valdivia Gamero
(e) SECRETARÍA GENERAL